



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00626-00

De cara a resolver de fondo, y visto el cumplimiento de los requisitos que se habían ordenado en el auto del 04 de febrero de 2020, se requiere a la parte demandante a fin de que allegue copia de todo el proceso de sucesión de la finada Liliana María Londoño Arango que se adelantó en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Itagüí, el cual culminó con la expedición de la Escritura 1409 del 03 de junio de 2017.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 132 fijado hoy **28 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial